

## MORTALIDAD INCIDENTAL

5.1 Tras examinar el informe de WG-IMAF (anexo 6), el Comité Científico aprobó su contenido y conclusiones y el plan de trabajo intersesional (anexo 6, tabla 1), sujeto a los comentarios siguientes.

5.2 El Comité Científico invitó a los miembros a examinar la participación en WG-IMAF y facilitar la asistencia de sus representantes a las reuniones, especialmente la de coordinadores técnicos y miembros que participan en actividades de pesca en el Área de la Convención, o zonas adyacentes, que no hayan participado recientemente en dicho grupo de trabajo (anexo 6, párrafo 1.10).

Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos  
en las pesquerías dentro del Área de la Convención en 2007/08

5.3 El Comité Científico observó que:

- i) el total extrapolado de la mortalidad de aves marinas causada por las interacciones con la pesca de palangre dirigida a *Dissostichus* spp. en el Área de la Convención durante 2007/08 se estimó en 1 355 petreles (91% petreles de mentón blanco, 7% de fardelas grises y 2% especies *Macronectes*). Todas estas estimaciones de mortalidad se relacionaron con las ZEE francesas – 131 aves en la Subárea 58.6 y 1 244 en la División 58.5.1 (anexo 6, párrafos 2.3 y 2.4);
- ii) éste era el tercer año consecutivo en que no se observaba la captura de ningún albatros en las pesquerías de palangre del Área de la Convención, y el segundo año consecutivo en que la única mortalidad incidental de aves marinas dentro del Área de la Convención provenía de la pesquería de palangre que opera en las ZEE francesas;
- iii) se notificó la mortalidad de cinco aves marinas (tres petreles de mentón blanco y dos pingüinos rey) durante la pesca de arrastre de peces en el Área de la Convención; todas ocurrieron en la pesquería del draco en la Subárea 48.3. No se registró la mortalidad de aves marinas durante la pesca de arrastre de kril ni durante la pesca con nasas (anexo 6, párrafos 2.13, 2.18, 2.19 y 2.22);
- iv) se registró la mortalidad de nueve pinnípedos en el Área de la Convención durante la temporada 2007/08 (WG-FSA-08/5 Rev. 1, párrafo 5): dos lobos finos antárticos y una foca cangrejera en la pesquería de palangre, y cinco lobos finos antárticos y un pinnípedo no identificado en la pesquería de arrastre (anexo 6, párrafos 2.23 al 2.26).

5.4 El Comité Científico remitió a SCIC la información sobre los barcos que no implementaron plenamente las Medidas de Conservación 26-01, 25-02 y 25-03 (anexo 6, párrafo 2.49).

5.5 El Comité Científico recomendó que los miembros distribuyeran activamente el cartel educativo de la CCRVMA sobre de la necesidad de evitar la eliminación de desechos con anzuelos, y el cartel sobre desechos marinos de la CCRVMA (cuando se haya terminado)

(anexo 6, párrafo 2.54), entre los pescadores que operan en áreas donde se encuentran aves y mamíferos marinos del Área de la Convención, y se aseguraran de que estos carteles fueran exhibidos en los barcos (anexo 6, párrafos 2.31, 2.39 y 12.12).

#### Examen de los planes de acción para eliminar la mortalidad de aves marinas

##### Plan de acción de Francia para reducir/eliminar la mortalidad de aves marinas en la Subárea 58.6 y División 58.5.1

5.6 La reducción en la mortalidad incidental de aves marinas registrada en la Subárea 58.6 y División 58.5.1 dentro de las ZEE francesas ha sido muy alentadora para el Comité Científico (anexo 6, párrafos 2.7 y 2.8).

5.7 Estos resultados preliminares se pueden relacionar directamente con el progreso logrado por Francia en la implementación de su plan de acción. El Comité Científico reconoció que si bien algunas de las recomendaciones aún estaban siendo consideradas, muchas de ellas ya se habían implementado. Aparentemente se pueden alcanzar reducciones significativas, y quizás una tasa de mortalidad cercana a cero, si se continúa actuando con diligencia y respetando estrictamente el plan de acción.

5.8 El Comité Científico pidió a Francia que:

- i) presentara una traducción al inglés del documento SC-CAMLR-XXVII/BG/8 y, si fuera posible, enviara expertos a WG-SAM (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 5.6(ii)) (anexo 6, párrafo 3.10);
- ii) en 2009 proporcionara al WG-IMAF y al Comité Científico un informe detallado sobre el avance logrado en la implementación del plan de acción;
- iii) incluyera cifras para ilustrar el solapamiento entre el esfuerzo pesquero semanal por sector y la tasa de mortalidad incidental de aves marinas, en su informe de avance de 2009 (anexo 6, párrafo 3.12).

5.9 El Comité Científico tomó nota de que Francia continuaba esforzándose por utilizar y crear medidas de mitigación eficaces en las pesquerías dentro de sus ZEE, y reduciendo la mortalidad incidental de aves marinas. El Comité Científico se mostró complacido por el firme propósito de Francia de lograr una mortalidad incidental de aves marinas de casi cero a mediano plazo, y una reducción a menos de 1000 casos de mortalidad en el futuro cercano.

5.10 El Comité Científico señaló que mantenía su asesoramiento de que si Francia implementara plenamente todos los elementos de las recomendaciones de mejores prácticas de la CCRVMA para la mitigación de la mortalidad incidental de aves marinas, los niveles de mortalidad observadas en las ZEE francesas se reducirían considerablemente a niveles próximos a cero.

5.11 El Prof. Duhamel (Francia) agradeció a los miembros y al WG-IMAF por el apoyo a sus esfuerzos para reducir la mortalidad incidental de aves marinas, y manifestó que Francia continuaría trabajando en conjunto con el WG-IMAF y otros miembros para resolver este problema.

## Mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca realizada fuera del Área de la Convención

5.12 Dado que los niveles de mortalidad de aves marinas del Área de la Convención en zonas al norte de la misma siguen siendo considerablemente más altos que los niveles que se dan dentro del Área de la Convención, el Comité Científico indicó que WG-IMAF había solicitado a los miembros que notificaran la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos del Área de la Convención provocada por la pesca que se realiza fuera de ella (Resolución 22/XXV, párrafo 3; anexo 6, párrafo 4.3). Todos los miembros del Comité Científico, con la excepción de Argentina, estuvieron de acuerdo con el asesoramiento de WG-IMAF.

5.13 El Dr. E. Barrera-Oro (Argentina) indicó que Argentina no había estado presente en la reunión de WG-IMAF.

5.14 El Comité Científico observó que parecía incongruente que los miembros pudieran satisfactoriamente reducir la mortalidad incidental de aves marinas cuando pescaban dentro el Área de la Convención, pero que registraran altos niveles de mortalidad incidental cuando lo hacían fuera de la misma.

5.15 Varios representantes del Comité Científico señalaron que tenían la intención de proporcionar nueva información sobre la mortalidad incidental de aves marinas en el Área de la Convención causada por la pesca realizada fuera del Área de la Convención en 2009.

5.16 El Comité Científico observó que en áreas adyacentes al Área de la Convención la pesca de palangre pelágica seguían presentando un grave riesgo para las aves marinas del Área de la Convención. El Comité Científico recordó su comentario de 2005 de que las pesquerías de palangre bajo la competencia de CCSBT podían estar causando la muerte de 10 000 albatros por año (SC-CAMLR-XXIV, anexo 5, apéndice O, párrafo 175) en marcado contraste con los niveles próximos a cero de la mortalidad incidental de albatros y petreles dentro del Área de la Convención de la CCRVMA.

5.17 El Comité Científico señaló que entre los factores que juegan un papel crítico en el logro de resultados positivos en el Área de la Convención se incluyen la utilización de observadores en toda la flota, el examen y comentario experto de la información técnica, y la implementación de medidas de mitigación eficaces y obligatorias. El Comité Científico convino en que la aplicación de un enfoque tal fuera del Área de la Convención era un asunto de urgencia si se deseaba revertir los efectos insostenibles en algunas poblaciones de aves marinas del Área de la Convención.

## Mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca no reglamentada en el Área de la Convención

5.18 Este año no se prepararon estimaciones de la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca INDNR dentro del Área de la Convención – previamente estimadas para el esfuerzo de la pesca de palangre –, debido a que la mayor parte de la pesca INDNR fue realizada por barcos que utilizaron redes de enmalle, y no se contaba con suficiente información para hacer extrapolaciones para este tipo de arte (anexo 6, párrafo 5.3).

5.19 El Comité Científico solicitó información adicional de los miembros que realizan pesquerías reglamentadas con redes de enmalle, concretamente datos empíricos y orientación que ayudara en este proceso en el futuro (anexo 6, párrafo 5.4). También, la información de las acciones tomadas en contra de barcos de pesca INDNR ayudaría a WG-IMAF a describir la interacción entre la pesca con redes de enmalle y las aves marinas.

5.20 El Comité Científico señaló que se podría obtener información sobre la interacción de las redes de enmalle con las aves y mamíferos marinos a partir de los datos sobre artes similares (p. ej. redes de trasmallo) utilizados en la pesca de investigación en el Área de la Convención, de la pesca efectuada dentro de las ZEE de los miembros, de las observaciones de las operaciones de la pesca INDNR con redes de enmalle en alta mar, y de datos sobre la recuperación de artes de la pesca INDNR dentro del Área de la Convención. El Comité Científico recomendó que cuando se proporcione esta información también se incluya una descripción técnica del arte de pesca con la cual se relaciona la mortalidad incidental.

5.21 Argentina y Uruguay indicaron que poseen una amplia experiencia en los aspectos operacionales de los artes de pesca de enmalle (es decir, redes de trasmallo) en aguas costeras. Se reconoció que esta información podría servir para evaluar la mortalidad incidental potencial de aves y mamíferos marinos causada por las operaciones de pesca INDNR con redes de enmalle.

5.22 El Comité Científico expresó gran preocupación por la posibilidad de que la pesca INDNR con redes de enmalle estuviera provocando la muerte de aves marinas, y reconoció que el no poder estimar la mortalidad incidental relacionada con esta actividad pesquera no implicaba que fuera menor que lo que se anticiparía si todos los barcos de pesca INDNR detectados usaran palangres (anexo 6, párrafo 5.6).

5.23 No obstante, el Comité Científico reiteró sus conclusiones de años recientes de que incluso estos niveles de mortalidad incidental de aves marinas provocada por la pesca INDNR eran muy preocupantes, y posiblemente insostenibles para algunas de las poblaciones afectadas (SC-CAMLR-XXVI, anexo 6, párrafo I.33). Se alentó a la Comisión a continuar sus esfuerzos encaminados a la reducción de la mortalidad incidental de aves marinas causada por la pesca INDNR.

#### Investigación de medidas de mitigación y experiencias conexas

5.24 El Comité Científico tomó nota de la recomendación de WG-IMAF de referirse a la medida creada por Chile para mitigar la mortalidad incidental y la depredación como palangres artesanales con cachaloterías (anexo 6, párrafo 6.18). El término para esta configuración necesita resolverse, de manera que todos los grupos de trabajo del Comité Científico utilicen una terminología uniforme.

5.25 El Comité Científico solicitó al grupo especial TASO que durante el período entre sesiones formulara descripciones detalladas de los distintos tipos de arte, en especial, una descripción técnica de los métodos de arrastre continuo utilizados en la pesca de kril dentro del Área de la Convención, que incluyera el arte utilizado, las operaciones de pesca, los detalles de la elaboración del producto a bordo y la eliminación de desechos por la borda (anexo 6, párrafo 6.9).

5.26 El Comité Científico reiteró su recomendación (SC-CAMLR-XXVI, anexo 6, párrafo I.44) de probar la utilidad del amarre de la red, según proceda, en otras pesquerías de arrastre pelágicas que se realizan dentro del Área de la Convención (anexo 6, párrafo 6.10).

5.27 El Comité Científico recomendó que la Medida de Conservación 25-02 fuera modificada para que incluyera disposiciones relativas al lastrado de las líneas utilizadas en los barcos que pescan con el sistema de palangre artesanal (anexo 6, párrafo 6.11).

#### Recopilación de datos de observación

5.28 El Comité Científico examinó las necesidades con respecto a la recopilación de datos sobre distintos aspectos de la interacción con aves y mamíferos marinos y sobre la mitigación, y recomendó algunos cambios o adiciones a los cuadernos de observación, a los informes de campaña y a las prácticas de observación, incluidos:

- i) en relación con aspectos generales –
  - a) en el futuro los observadores registren información detallada en sus informes de campañas sobre cualquier ave anillada observada para que la Secretaría pueda estudiar la procedencia de las mismas (anexo 6, párrafo 7.3);
  - b) actualizaciones a la matriz de tareas y prioridades de observación (SC-CAMLR-XXVI, anexo 5, tabla 20) y recomendaciones sobre la cobertura de observación requerida según el nivel de riesgo (SC-CAMLR-XXVI, anexo 6, tabla 20) en las tablas 13 a la 15 (anexo 6, párrafos 7.21, 7.22 y 7.25);
  - c) se pida a los observadores que proporcionen fotografías de los artes utilizados en el Área de la Convención y de cualquier pérdida accidental o intencional de artes de pesca, cintas plásticas de embalaje o cualquier otro material que no sea biodegradable (anexo 6, párrafo 7.28);
  - d) que el grupo especial TASO elabore un protocolo para crear un archivo fotográfico de referencia de los artes de pesca utilizados (anexo 6, párrafos 7.28 y 12.9);
- ii) en relación con las pesquerías de kril –
  - a) se requiere una cobertura de observación sistemática en la pesquería de kril para poder hacer una extrapolación de la mortalidad incidental total de mamíferos marinos (anexo 6, párrafos 7.4 al 7.8);
  - b) durante 2008/09 se utilice un protocolo modificado para registrar las colisiones con el cable de la red en las pesquerías de arrastre de kril que operan con el método de pesca continuo (anexo 6, párrafos 7.14 y 7.15);

- c) a fin de atender a las prioridades del Comité Científico, los requisitos con respecto a la recopilación de datos sobre la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos aplicables a los arrastreros de kril (anexo 6, párrafo 7.23) son:
- observar el 100% de los barcos (la tabla 14 del anexo 6 describe la proporción de lances y arrastres que deben ser observados en cada lance);
  - registrar el uso y diseño de los dispositivos de mitigación;
  - observar el cable de la red por lo menos una vez cada 24 horas para detectar colisiones de las aves con el cable;
- iii) en relación con las pesquerías de palangre –
- a) los coordinadores técnicos alienten a los observadores a medir la línea espantapájaros una vez cada siete días, y se modifique el formulario L2 y las instrucciones pertinentes a fin de incluir la técnica de medición utilizada para estimar el área cubierta por la línea espantapájaros (anexo 6, párrafos 7.17 y 7.18);
  - b) en los informes relativos a la pesca de palangre, se distinga cuál de los tres métodos de pesca fue utilizado: el sistema español, el de calado automático o los palangres artesanales, o una combinación de los mismos. Además, si se utilizó un palangre artesanal, es importante registrar si se utilizaron “cachaloterías” (anexo 6, párrafo 7.27);
- iv) en relación con las pesquerías de arrastre –
- a) se aplique el protocolo de recopilación de datos de colisiones con el cable de la red en todas las pesquerías de arrastre dentro del Área de la Convención en 2008/09 (SC-CAMLR-XXVI, anexo 6, párrafo II.124), especialmente en las pesquerías de arrastre en la División 58.5.2 (anexo 6, párrafos 7.9 al 7.11);
  - b) los observadores proporcionen una descripción más detallada de las medidas de mitigación utilizadas en la pesquería del draco rayado en la Subárea 48.3 (anexo 6, párrafo 2.16).

5.29 El Comité Científico señaló que el protocolo sobre colisiones con el cable de la red no se puede aplicar a una gran proporción de los arrastres de las pesquerías cuyas operaciones se realizan principalmente durante la noche, como es el caso en la División 58.5.2. El Comité Científico pidió que la Secretaría presentara información sobre la proporción de colisiones con el cable de la red observada en los arrastres diurnos y la proporción observada durante los arrastres nocturnos para que fuera considerada por WG-IMAF en 2009.

## Estudios del estado y la distribución de aves y mamíferos marinos

5.30 El Comité Científico subrayó la importancia fundamental de contar con información actualizada sobre el estado y la distribución de las aves marinas para la elaboración de las evaluaciones del riesgo de interacción con las pesquerías. El Comité Científico expresó su deseo de continuar con la cooperación y coordinación establecida con ACAP y con BirdLife International, incluida la invitación permanente a los expertos de estas organizaciones (SC CAMLR-XXVI, párrafo 5.56), a fin de asegurar que la CCRVMA disponga de la mejor información científica disponible (anexo 6, párrafo 8.2).

## Evaluación del riesgo en las subáreas y divisiones de la CCRVMA

5.31 Este año no se realizaron revisiones de las evaluaciones exhaustivas del riesgo potencial de interacción entre las aves marinas y las pesquerías para todas las áreas estadísticas en el Área de la Convención, ya que no se proporcionó nueva información relacionada con la distribución marina de las aves. Por lo tanto, las evaluaciones y el asesoramiento que fueron combinados en un documento de referencia y presentados al Comité Científico y a la Comisión en 2007 (SC-CAMLR-XXVI/BG/31), fueron ratificados nuevamente por el Comité Científico (anexo 6, párrafo 9.3).

5.32 El Comité Científico recomendó que, de realizarse, las investigaciones propuestas por Japón dentro de la División 58.4.4 sean efectuadas cumpliendo plenamente con la Medida de Conservación 25-02 (anexo 6, párrafo 9.6).

5.33 El Comité Científico tomó nota de la propuesta de Japón de eximirse del requisito de efectuar pruebas de la tasa de hundimiento del palangre fuera del Área de la Convención cuando realice la pesca a fines de la temporada 2007/08 y principios de la temporada 2008/09 en la Subárea 48.6. El Comité Científico convino en que esta exención propuesta no presentaba un riesgo adicional para las aves marinas del Área de la Convención (anexo 6, párrafo 9.9).

5.34 El Comité Científico recomendó que se modificara la Medida de Conservación 24-02 a fin de que:

- i) incluyera una relajación del requisito de efectuar pruebas iniciales de la tasa de hundimiento del palangre fuera del Área de la Convención, permitiendo así que estas pruebas se realicen dentro de las aguas de la CCRVMA pero con anzuelos sin carnada. Esto se aplicaría a los protocolos A, B y C en vigor (anexo 6, párrafo 9.8);
- ii) se agregara la Subárea 48.4 al párrafo 1 (anexo 6, párrafo 9.10);
- iii) se incorporara un nuevo protocolo para el palangre artesanal y para el palangre artesanal con “cachaloteras” (anexo 6, párrafo 9.11).

## Mortalidad incidental de aves marinas relacionada con pesquerías nuevas y exploratorias

### 5.35 El Comité Científico recomendó que:

- i) los barcos que participan en pesquerías nuevas y exploratorias de palangre y de arrastre tengan el nivel de observación requerido para registrar la mortalidad incidental y otra información pertinente, según se describe en las tablas 13 y 15 del anexo 6 (anexo 6, párrafo 10.2);
- ii) en la pesquería exploratoria de kril que será realizada por Noruega en la Subárea 48.6 se utilice un dispositivo de exclusión de mamíferos marinos para impedir que los pinnípedos entren en la red (CCAMLR-XXVII/13), y se observe por lo menos un 25% de los lances y un 75% de las recogidas de la red (anexo 6, párrafo 10.6);
- iii) se utilice un dispositivo de exclusión de mamíferos marinos diseñado para impedir que los pinnípedos entren en la red en todas las pesquerías de kril (anexo 6, párrafo 10.13);
- iv) se realicen observaciones para recopilar información descriptiva sobre la mortalidad incidental potencial en las pesquerías con nasas propuestas (anexo 6, párrafo 10.8);
- v) la Secretaría elabore una lista de comprobaciones similar a la utilizada en las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias de palangre, específicamente para las notificaciones de otras pesquerías nuevas y exploratorias (anexo 6, párrafo 10.10).

## Iniciativas internacionales y nacionales pertinentes a la mortalidad incidental de aves marinas relacionada con la pesca de palangre

### 5.36 El Comité Científico recomendó que:

- i) se alentara a los miembros a que apoyaran la adopción de estas Directrices Técnicas de las Mejores Prácticas de FAO para los planes de acción sobre Aves Marinas en la 28<sup>a</sup> sesión de COFI (2 al 6 de marzo de 2009) (anexo 6, párrafo 11.8);
- ii) se solicitara a la Comisión que examinara otras posibles acciones para acelerar la adopción de medidas encaminadas a evitar o mitigar la mortalidad incidental de aves marinas provenientes del Área de la Convención en las pesquerías reguladas por CCSBT (anexo 6, párrafo 11.11);
- iii) se pidiera a la Secretaría que estudiara la posibilidad de obtener datos de la mortalidad incidental y de esfuerzo, y demás detalles, de la Secretaría de IOTC en relación con la pesca con redes de enmalle regulada por dicha organización (anexo 6, párrafo 11.13);

- iv) la Comisión tomara nota del papel cada vez mayor y beneficioso que está jugando ACAP en mejorar la gestión de la mortalidad incidental de aves marinas provenientes del Área de la Convención, que ocurre fuera de ella, y que es responsabilidad de las OROP (anexo 6, párrafos 8.1 y 11.1 al 11.3) y alentara a las Partes de la CCRVMA que aún no han suscrito el Acuerdo de ACAP para que lo consideraran;
- v) además de otras actividades que pudieran surgir periódicamente:
  - a) se solicitara al Secretario Ejecutivo de la CCRVMA que escribiera a los Secretarios Ejecutivos de las OROP que figuran en el apéndice 1 de la Resolución 22/XXV, para reiterarles nuevamente el objetivo de la Comisión de reducir la mortalidad incidental de aves marinas del Área de la Convención en áreas fuera de la misma (anexo 6, párrafos 11.5 y 11.6);
  - b) se solicitara al Secretario Ejecutivo de la CCRVMA que tratara de incluir un punto en la agenda que reflejara el interés de la Comisión en reducir la mortalidad incidental de aves marinas del Área de la Convención en áreas fuera de la misma, en la agenda de la reunión de secretarías de los Organismos Pesqueros Regionales a celebrarse en marzo de 2009 (anexo 6, párrafos 11.20(v)(b));
  - c) se alentara a las Partes pertinentes de la CCRVMA a que realicen o continúen realizando las actividades descritas en los párrafos 3, 4 y 5 de la Resolución 22/XXV (anexo 6, párrafo 11.5).

5.37 El Comité Científico pidió a la Secretaría que preparara y presentara un documento de trabajo a la reunión de los Organismos Pesqueros Regionales a la cual se hace referencia en el párrafo 5.36(v)(b), que ilustrara la superposición espacial de las zonas de alimentación de las aves que se reproducen en el Área de la Convención con las actividades de pesca de la CCSBT.

5.38 El Comité Científico discutió estos temas (párrafo 5.12 al 5.16) y reiteró la importancia de la implementación de la Resolución 22/XXV por parte de los miembros, tanto en relación con las OROP de las cuales forman parte como a las pesquerías bajo su jurisdicción.

#### Desechos marinos y su efecto en las aves y mamíferos marinos en el Área de la Convención

5.39 El Comité Científico señaló:

- i) que el cometido revisado de WG-IMAF incluye la consideración de los desechos marinos en el Área de la Convención, específicamente, del efecto directo de los desechos marinos en las aves y los mamíferos marinos (anexo 6, párrafo 12.2);
- ii) el aumento general de la frecuencia de desechos marinos (anexo 6, párrafo 12.11).

#### 5.40 El Comité Científico recomendó:

- i) la implementación de las definiciones revisadas de desechos en relación con las colonias de aves marinas (anexo 6, párrafo 12.3), y de la edad y sexo del lobo fino antártico, para la notificación de datos de desechos marinos (anexo 6, párrafo 12.4);
- ii) la creación de un archivo fotográfico de los desechos encontrados, que incluya fotos de aparejos de pesca tomadas por observadores (anexo 6, párrafo 12.9);
- iii) la inclusión de información relacionada con los desechos marinos en las comunicaciones de la CCRVMA con otras organizaciones internacionales, incluidas las OROP (anexo 6, párrafo 12.10);
- iv) la publicación de un cartel de tamaño A3 de plexiglás, para poner de relieve la importancia de la gestión de desechos de conformidad con las medidas de conservación, y las consecuencias para los animales marinos de no hacer esto en forma eficaz (anexo 6, párrafo 12.12);
- v) que la Comisión enmiende la Medida de Conservación 26-01 para asegurar que todos los zunchos plásticos de empaque se corten en trozos pequeños (~10 cm) antes de deshacerse de ellos o incinerarlos (anexo 6, párrafo 12.13);
- vi) que los miembros proporcionen datos sobre desechos marinos a la Secretaría (anexo 6, párrafo 12.14).

5.41 El Comité Científico felicitó al grupo WG-IMAF por haber tratado el tema de los desechos marinos y su efecto en las aves y mamíferos marinos por primera vez, y aprobó el programa de trabajo para avanzar en esta labor. En particular, el Comité Científico pidió información sobre la procedencia de los anzuelos presentes en las colonias de reproducción, y que se determinara si éstos provenían de las pesquerías del Área de la Convención (anexo 6, párrafo 12.7). Esta tarea requerirá la notificación de información detallada de los miembros que han realizado estudios de las colonias de reproducción de aves marinas, y la compilación de datos sobre los distintos artes de pesca utilizados en el Área de la Convención (anexo 6, párrafo 7.29(i)(d)).

#### Interacción con otros grupos de trabajo del Comité Científico

5.42 El Comité Científico tomó nota de la continua y constructiva interacción entre el WG-IMAF, WG-FSA, WG-EMM, WG-SAM y el grupo especial TASO (anexo 6, párrafos 13.1 al 13.6 y 14.3; anexo 5, párrafos 7.7 al 7.11) y señaló que esta interacción está ayudando a racionalizar la labor de sus grupos de trabajo.

## Racionalización de la labor del Comité Científico

5.43 El Comité Científico aprobó:

- i) el cometido revisado de WG-IMAF (anexo 6, párrafo 15.7);
- ii) las tareas esenciales a ser efectuadas cada año (anexo 6, párrafo 15.3);
- iii) el cambio de nombre del grupo de trabajo (anexo 6, párrafo 15.8);
- iv) el cambio de nombre de los documentos de trabajo de WG-IMAF (anexo 6, párrafo 15.9);
- v) la realización de sesiones de WG-IMAF conjuntamente con otros grupos de trabajo del Comité Científico, según sea necesario (anexo 6, párrafo 15.10).

## Asuntos varios

5.44 El Comité Científico aceptó la renuncia de su coordinador, Sr. Smith, al final de esta reunión, y señaló que la Sra. Rivera continuará actuando en esta capacidad. Se agradeció al Sr. Smith por su trabajo e importante contribución como coordinador de WG-IMAF en los últimos cuatro años. El Comité Científico convino en que el Sr. N. Walker (Nueva Zelanda) fuera nombrado coordinador del grupo WG-IMAF para que trabajara con la Sra. Rivera.

## Asesoramiento a la Comisión

5.45 Esta sección trata de distinguir entre el asesoramiento general (que la Comisión podría considerar digno de nota o aprobación) y el asesoramiento específico, que incluye peticiones a la Comisión para que se tomen medidas.

### Asesoramiento general

5.46 Se pidió a la Comisión que tomara nota de:

- i) que el nivel de mortalidad incidental de aves marinas en la pesquería reglamentada de palangre en la mayoría de las zonas del Área de la Convención en 2008 sigue siendo bajo; que por segundo año consecutivo no había habido mortalidad de aves en la pesquería de palangre reglamentada (excepto en las ZEE de Francia); y que por tercer año consecutivo no se había observado mortalidad de albatros en las pesquerías de palangre efectuadas en el Área de la Convención (párrafo 5.3);

- ii) que el nivel de mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en las pesquerías de arrastre del Área de la Convención había continuado siendo relativamente bajo en 2008 (párrafo 5.3);
- iii) la reducción de la mortalidad incidental de aves marinas notificada para la Subárea 58.6 y la División 58.5.1 dentro de las ZEE de Francia (párrafo 5.6);
- iv) la presentación de un plan de acción de Francia, y el progreso en su implementación, de manera que es posible que se consiga una mortalidad cercana a cero si se continúa actuando diligentemente y si se cumple estrictamente con el plan de acción (párrafo 5.7);
- v) el objetivo de Francia de conseguir una mortalidad incidental de aves marinas próxima a cero a mediano plazo, con una reducción de la mortalidad incidental a menos de 1 000 aves marinas a corto plazo (párrafo 5.9);
- vi) la recomendación de que los miembros velaran por que sus barcos exhiban el cartel producido por la CCRVMA sobre la eliminación de anzuelos eliminados en los desechos marinos (párrafo 5.5);
- vii) la evaluación de la implementación de las medidas de conservación pertinentes y las listas de barcos que no las cumplen en su totalidad (párrafo 5.4);
- viii) la solicitud de información a los miembros sobre las operaciones de pesca con redes de enmalle, en particular, acerca del nivel y las tasas de captura incidental de aves marinas en las operaciones de pesca efectuadas con este tipo de arte (párrafos 5.19 y 5.20);
- ix) la solicitud al grupo especial TASO de que preparara una descripción técnica de los métodos de pesca continua con redes de arrastre utilizados en las pesquerías de kril efectuadas en el Área de la Convención (párrafo 5.25);
- x) la recomendación de probar la utilidad del amarre de la red, según proceda (párrafo 5.26);
- xi) la investigación propuesta por Japón en la División 58.4.4 (WG-FSA-08/39) que, de realizarse, se hiciera cumpliendo fielmente con la Medida de Conservación 25-02 (párrafo 5.32);
- xii) la propuesta de Japón de eximirse del requisito de efectuar pruebas de la tasa de hundimiento del palangre fuera del Área de la Convención cuando realice la pesca a fines de la temporada 2007/08 y principios de la temporada 2008/09 en la Subárea 48.6. El Comité Científico convino en que esta exención propuesta no presentaba un riesgo adicional para las aves marinas del Área de la Convención (párrafo 5.33);
- xiii) el Comité Científico había nombrado al Sr. Walker como coordinador de WG-IMAF luego del retiro del coordinador actual, el Sr. Smith. La Sra. Rivera continuará en su papel de coordinadora (párrafo 5.44).

5.47 Se pidió que la Comisión aprobara :

- i) varias solicitudes a Francia para que contribuya al esfuerzo por reducir aún más la captura incidental de aves marinas en la ZEE francesa, a niveles cercanos a cero (párrafo 5.8);
- ii) los cambios recomendados del cuaderno de observación, los informes de campaña y las prácticas de observación (párrafo 5.28);
- iii) niveles adecuados de observación en los barcos que participan en las pesquerías nuevas y exploratorias, el uso de dispositivos para la exclusión de mamíferos marinos en todas las pesquerías de arrastre de kril, y el desarrollo de listas de verificación para todas las pesquerías nuevas y exploratorias a efectuarse con artes de pesca distintos a los palangres (párrafo 5.35);
- iv) el programa que está desarrollando WG-IMAF para revisar y analizar los datos sobre la magnitud y la importancia de los efectos directos de los desechos marinos en el Área de la Convención (párrafos 5.39 y 5.40).

5.48 Todos los miembros, con excepción de Argentina, solicitaron a la Comisión que aprobara el llamado de WG-IMAF a los miembros para que cumplieran con el pedido de notificar la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos del Área de la Convención ocasionada por la pesca que se realiza fuera de ella (párrafos 5.12 y 5.15).

#### Asesoramiento específico

5.49 Se pidió a la Comisión que considerara medidas con relación a:

- i) la producción y distribución de un cartel de la CCRVMA sobre los desechos marinos (párrafo 5.40(iv));
- ii) las modificaciones propuestas de las Medidas de Conservación 25-02, 24-02 y 26-01 (párrafos 5.27, 5.34 y 5.40(v));
- iii) medidas permanentes relacionadas con la mortalidad de aves marinas causada por la pesca INDNR (párrafo 5.23);
- iv) la implementación continua y diligente de la Resolución 22/XXV (párrafos 5.16, 5.17 y 5.36 al 5.38).